

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21542 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a María Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/12/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000579/2016 N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000687, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Confederación de Empresarios de Castellón", domiciliado en Plaza María Agustina, 1 Castellón y C.I.F./D.N.I. número G12032330.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Fina Puigdesens Gaja, con domicilio en c/ Córsega, n.º 420, 2.º 1ª (08037) Barcelona, y dirección electrónica f.puigdesens@economistes.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024023-1